



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2025

Expte. N° 208/2024-EXA-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se subsane el error material producido en el Artículo 2° de la Resolución CS N° 360/25, mediante el cual se designa a los miembros del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura ALGORITMOS y ESTRUCTURAS DE DATOS - Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudio 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudio 2012).

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2° de la Resolución CS N° 360/25, conforme al siguiente detalle:

Donde dice: "ARTÍCULO 2°: Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Cristian Alejandro MARTÍNEZ	Cristina Liliam GREINER
José Humberto FARFÁN	Jaquelina Alejandra JALLÉS
Ángel Rubén BARBERIS	Camilo Alberto JADUR

Debe decir: "ARTÍCULO 2°: Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Cristian Alejandro MARTÍNEZ	Cristina Liliam GREINER
José Humberto FARFÁN	Jaquelina Alejandra JALLÉS
Ángel Rubén BARBERIS	Camilo Alberto JADUR
	Javier Aldo BALLADINI

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE EXACTAS a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1133-2025